



**ACTA DE FALLO
LICITACION PÚBLICA 002/2016**

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES"

**OCTAVA SESION ORDINARIA
DE LA COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo las 10:00 diez horas del día 13 (trece) de abril de 2016, dos mil diez y seis, con fundamento en los artículos 15, 16, 17, 26, 28 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios Públicos Para el Municipio de Zapotlán el Grande, en la sala "María Elena Larios González" del Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colon # 62 colonia Centro C.P 49000. Previa convocatoria realizada por la C. Susana Valencia del Toro, en su carácter de Presidente de la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunió este órgano colegiado en sesión ordinaria.--

**PARA EMITIR EL ACTO DE FALLO DE LA
LICITACION PULICA 002/2016**

BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y Declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Bienvenida por parte del Presidente de la Comisión.
5. Acto de fallo de la Licitación Publica 002/2016, para la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES. Con recursos propios del municipio.
6. Asuntos varios.
7. Clausura por parte del Presidente de la Comisión de Adquisiciones

LUGAR, HORA Y FECHA

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 13 trece de abril del año 2016 dos mil diez y seis, en la sala "María Elena Larios González" ubicada en el interior de la planta baja del Palacio Municipal, situado en la Av. Colón No. 62, zona centro.-----

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]





[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



MOTIVO

Emitir el **FALLO** de la **LICITACION PUBLICA 002/2016** para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES" CON RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO.---

INTERVIENEN








El responsable del procedimiento de la Licitación 002/2016 Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas, Coordinador del Departamento de Proveduría y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande y por parte de los integrantes de la **Comisión de Adquisiciones**: C. Susana Valencia del Toro, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán y Presidenta de la Comisión de Adquisiciones, C. Lic. María Luis Juan Morales, en representación del Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, Presidente Municipal, Lic. Matilde Zepeda Bautista Sindico Municipal, Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, Lic. Claudia Murguía Torres, Regidor Representante de la fracción Edilicia del PAN, Mtro. José Luis Villalvazo de la Cruz, representante de la Fracción Edilicia de MORENA, Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez, Encargado de la Hacienda Municipal, Lic. Alejandra Cárdenas Nava, Contralor Municipal, C. Guadalupe García en representación del Ing. Enrique Belmares Rodríguez Presidente de Careintra, Arq. Francisco Javier Magaña Romero, Representante del Colegio de Arquitectos del Sur de Jalisco A.C., C. Alberto Herrera Arias Representante Ciudadano.

DESARROLLO.- De conformidad a las facultades otorgadas en el marco normativo, previo a haber elaborado el dictamen técnico correspondiente, de acuerdo a los artículos 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como los puntos de las bases de la Licitación Publica 002/2016, se procede a emitir el siguiente:

-----ANALISIS-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 Reglamento de Adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y del punto 8.1 de las bases que norman el proceso, la convocante procedió a la evaluación de las propuestas presentadas por los concursantes, mismas que conforme con lo establecido con las bases de la licitación, previa convocatoria publicada en 2 diarios Estales y 2 Municipales de mayor circulación, así como en la página del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, el día 17 de marzo del año 2016.



Se recibió cuestionario de aclaraciones de acuerdo con lo establecido al numeral 6.1 de las bases que norman la presente licitación el día 30 treinta de marzo de 2016 antes de las 15:00 horas, por lo que se envió respuesta por la convocante de acuerdo con lo establecido en el mismo numeral de las bases que norman este proceso el día 31 de marzo antes de las 15:00 horas; se recibieron las propuestas formuladas en sobre cerrado de acuerdo al numeral 16.1 de las bases de la Licitación, por las empresas interesadas el día 06 de abril del año en curso, AGUILAR MARTINEZ MARIA DE JESUS recibo de pago No. 03-008652, MAKARA, S.A de C.V. con el recibo de pago No. 07-009753, COMERCIALIZADORA HAGRE, S.A DE C.V. recibo de pago No. 07-009781, MENDOZAS PRODUCE S.C. DE R.L. DE C.V. recibo de pago No. 03-008646 y de MIRANDA ACEVES GLADYS DEL CARMEN, recibo de pago No. 28-001196 antes de las 15:00 quince horas; la apertura de sobres se realizó en acto público de acuerdo al numeral 21.2 de la bases, el día 07 siete abril de 2016 dos mil diez y seis a las 10:00 diez horas, por los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; Revisada la información de las empresas contenidas en las propuestas, tanto técnicas como económica, mismas que fueron entregadas en tiempo y forma, las que se encuentran debidamente signadas por sus respectivos representantes legales:

AGUILAR MARTINEZ MARIA DE JESUS MAKARA, S.A de C.V. COMERCIALIZADORA HAGRE, S.A DE C.V. MENDOZAS PRODUCE S.C. DE R.L. DE C.V. ACEVES GLADYS DEL CARMEN
--

La Comisión de Adquisiciones se reunió el 13 trece de abril de 2016 a las 10:00 diez horas para realizar el acto de fallo de la Licitación Pública 002/2016, analizando primera y detalladamente la PROPUESTA TÉCNICA observándose que la compañías participantes, cumplen con lo solicitado en las bases de la presente licitación ya que presentaron la documentación de acreditación solicitada en el numeral 9.1 de las bases que norman la presente licitación:

- Documentos de acreditación (ANEXO 1)
- Tiempo de Entrega (ANEXO 2)
- Manifestación de Facultades (ANEXO 3)
- Manifiesto Artículo 5 de Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco (ANEXO 4)
- Declaración de Integridad (ANEXO 5)
- Carta de Garantía (ANEXO 6)
- Propuesta Económica (ANEXO 7)

El análisis detallado de las propuestas económicas aceptadas para su análisis y aprobación arrojó las siguientes observaciones:

Se analizaron cada una de las partidas de acuerdo a las propuestas entregadas en tiempo y forma de los licitantes, como sigue

Partida	Sub Partida	ARTICULO	MARÍA DE JESÚS AGUILAR MARTÍNEZ	MAKARA S.A. de C.V. (*)	COMERCIALIZADORA HAGRE S.A. de C.V.	MENDOZAS PRODUCE S.C. de R.L. de C.V. (**)	GLADYS DEL CARMEN MIRANDA ACEVES
1	A	PLAYERA TIPO POLO COLOR BLANCA	\$75.00	\$65.45	\$51.88	\$72.12	\$69.01
	B	PLAYERA TIPO POLO COLOR		\$68.87	\$56.88	\$77.92	\$79.01
	A	PLAYERA TIPO POLO COLOR BLANCA				\$82.80	
	A	PLAYERA TIPO POLO COLOR BLANCA				\$94.40	
	A	PLAYERA TIPO POLO COLOR BLANCA				\$116.00	

2	A	FALDA ESCOLAR TELA LISA	\$80.00	\$74.67		\$82.91	\$89.01
		FALDA ESCOLAR TELA A CUADROS	\$95.00	\$91.50		\$101.31	\$99.01
		FALDA ESCOLAR TELA CASHMIR LONDON					\$109.01
	B	PANTALÓN ESCOLAR TELA LISA	\$110.00	\$97.27		\$108.00	\$99.01
		PANTALÓN ESCOLAR TELA A CUADROS	\$125.00	\$121.20		\$134.57	\$109.01
		PANTALÓN ESCOLAR TELA CASHMIR					\$119.01
	C	SERVICIO DE ENSAMBLE, ORGANIZACIÓN, EMPAQUE, SEGURO DE PROTECCIÓN, RENTA DE NAVE INDUSTRIAL, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE PAQUETES ESCOLARES		\$81.84		\$87.34	\$29.00
		SERVICIO DE ENSAMBLE, ORGANIZACIÓN, EMPAQUE, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE PAQUETES ESCOLARES		\$39.84		\$33.85	\$15.08
	E	JUMPER ESCOLAR TELA LISA	\$115.00	\$104.16		\$113.00	\$129.01
		JUMPER ESCOLAR TELA A CUADROS	\$130.00	\$114.14		\$123.67	\$139.01
	F	CAMISA Y BLUSA ESCOLAR TELA LISA	\$75.00	\$73.56		\$81.07	\$59.01
		CAMISA Y BLUSA ESCOLAR TELA A CUADROS		\$77.59		\$87.00	\$59.01

3	A	PRENDAS ESCOLARES DE CORTE ESPECIAL BERMUDA NIÑO		\$81.90			\$99.01
	B	PRENDAS ESCOLARES DE CORTE ESPECIAL FALDA CON TIRANTES		\$95.00			\$149.01

C	PRENDAS ESCOLARES DE CORTE ESPECIAL JUMPER CORTE RECTO PASTELONES	\$105.00		\$179.01
D	PRENDAS ESCOLARES DE CORTE ESPECIAL BLUSA NIÑA CON MOÑO	\$95.00		\$89.01
E	PRENDAS ESCOLARES DE CORTE ESPECIAL FALDA LISA			\$99.01

(*) Los precios presentados son precios promedio, al momento de recibir el pedido se costeará en base a precios unitarios de acuerdo a las tallas de las prendas (Ver anexo con precios unitarios)

(**) Los precios presentados son precios promediados sobre una base de 10 tallas. Para cada partida aplica un precio individual según su talla y tipo de prenda. Por favor considerar esto en caso de resultar adjudicados al momento de recibir el desglose de información dl pedido con tallas. Por esta razón no se presentan importes totales con letra.

CONDICIONES DE COMPRA

MARÍA DE JESÚS AGUILAR MARTÍNEZ	MAKARA S.A. de C.V.	COMERCIALIZADORA HAGRE S.A. de C.V.	MENDOZAS PRODUCE S.C. de R.L. de C.V.	GLADYS DEL CARMEN MIRANDA ACEVES
Tiempo de entrega: Antes de 40 días naturales después de emitido el fallo y envío de las tallas correspondientes	Tiempo de entrega: Según las fechas solicitadas, en el punto 1.3 de las bases.	Tiempo de entrega: antes de las 24:00 horas del 23 de mayo de 2016	Tiempo de entrega: antes de las 10:00 horas de 23 de mayo de 2016	Tiempo de entrega: antes de las 10:00 horas de 23 de mayo de 2016
	Condiciones de Pago: 30 días naturales contra entrega de los bienes y factura sellada de recibido por el área correspondiente. Financiamiento: No hay opción, son precios de contado	Condiciones de Pago: 50% de anticipo, resto a la entrega a satisfacción de la convocante.	Condiciones de Pago: 50% de anticipo, resto a la entrega a satisfacción de la convocante.	Condiciones de pago: 30 días después de la entrega total y a su total satisfacción.
GARANTIA: será de un año contado a partir de la fecha en que se celebre la firma del contrato de adjudicación. Esta garantía es de cumplimiento y tendrá como objeto responder contra defectos de fabricación, así como de los vicios ocultos que en su caso se presenten	Garantía: Un año contra defectos de fabricación	Garantía: Tres meses contra defectos de fabricación de acuerdo al buen uso de los bienes.	GARANTIA: será de un año contado a partir de la fecha en que se celebre la firma del contrato de adjudicación. Esta garantía es de cumplimiento y tendrá como objeto responder contra defectos de fabricación, así como de los vicios ocultos que en su caso se presenten	GARANTIA: será de un año contado a partir de la fecha en que se celebre la firma del contrato de adjudicación. Esta garantía es de cumplimiento y tendrá como objeto responder contra defectos de fabricación, así como de los vicios ocultos que en su caso se presenten

Los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados	Los precios cotizados tienen una vigencia de 180 días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados	Los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados	Los precios cotizados tienen una vigencia de 90 días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados	Los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados
En caso de ser adjudicado proporcionaré el (los) bien(es) en los términos y condiciones del presente anexo, el contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.	En caso de ser adjudicado proporcionaré el (los) bien(es) en los términos y condiciones del presente anexo, el contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.	En caso de ser adjudicado proporcionaré el (los) bien(es) en los términos y condiciones del presente anexo, el contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.	En caso de ser adjudicado proporcionaré el (los) bien(es) en los términos y condiciones del presente anexo, el contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.	En caso de ser adjudicado proporcionaré el (los) bien(es) en los términos y condiciones del presente anexo, el contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.
Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general del(los) bien(es) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.	Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general del(los) bien(es) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.	Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general del(los) bien(es) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.	Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general del(los) bien(es) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.	Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general del(los) bien(es) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Una vez discutido el punto, se sometió a votación las partidas concursadas, mediante un análisis detallado sobre las especificaciones técnicas y económicas de las propuestas presentadas por los licitantes; éstas, solicitadas en el numeral 3.2 de las bases que norman la presente licitación así como la garantía, tiempo de entrega y forma de pago, la calidad y el precio de cada una; el resultado para la adjudicación fue que las partidas correspondientes, se adjudican por mayoría absoluta de los miembros presentes de la Comisión de Adquisiciones al proveedor de persona física GLADYS DEL CARMEN MIRANDA ACEVES, ya que cumple satisfactoriamente para resultar adjudicataria del contrato respectivo y que cuenta con la capacidad técnica y jurídica para atender las obligaciones a las que se compromete al formular su propuesta, motivo por el que ésta se admitió dentro del proceso, para participar en las partidas de oferta y que resultan solventes, ya que los datos e información presentada dentro de su documentación acredita que

corresponden a persona jurídicas legalmente constituidas de conformidad a las leyes mexicanas, con la solvencia suficiente para la celebración del contrato requerido dentro de éste proceso, lo que se considera que le permitirá cumplir a satisfacción de la convocante en la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES" CON RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO**. En este orden de ideas la propuesta Técnica de la licitación resulta solvente, toda vez que cumplen con las condiciones preestablecidas en este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados.-----

Una vez debidamente analizada las propuesta económica de la empresas participante se determinó que, la empresa de persona física Gladys del Carmen Miranda Aceves Oferta un buen precio y buena calidad en sus productos para la adquisición a contratar, ya que de acuerdo a los precios del mercado es aceptable. Por lo que en atención a los razonamientos, y considerando la propuesta económica solvente, y considerando criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición, se resuelve emitir el siguiente.-----

-----**FALLO**-----

Se adjudica a LA EMPRESA DE PERSONA FÍSICA GLADYS DEL CARMEN MIRANDA ACEVES. Las partidas que a conforman la presente licitación. Para la adquisición de UNIFORMES ESCOLARES PARA PREESCOLAR Y PRIMARIA.

En cumplimiento a lo previsto en las bases de la licitación que normaron el presente proceso, la totalidad de las partidas, quedando obligada la adjudicataria a cumplir con todas y cada una de las características consignadas y requisitos señalados en bases y las especificaciones ofertadas dentro de sus propuestas, tanto técnica como económica, lo cual forma parte integral de las bases que normaron el presente proceso, toda vez que en forma conjunta resultaron ser propuestas solventes. Adjudicándose de acuerdo al siguiente orden.

Partida	Sub Partida	ARTICULO	GLADYS DEL CARMEN MIRANDA ACEVES
1	A	PLAYERA TIPO POLO COLOR BLANCA	\$69.01
	B	PLAYERA TIPO POLO COLOR	\$79.01

2	A	FALDA ESCOLAR TELA LISA	\$89.01
		FALDA ESCOLAR TELA A CUADROS	\$99.01
	B	PANTALÓN ESCOLAR TELA LISA	\$99.01
		PANTALÓN ESCOLAR TELA A CUADROS	\$109.01

	C	SERVICIO DE ENSAMBLE, ORGANIZACIÓN, EMPAQUE, SEGURO DE PROTECCIÓN, RENTA DE NAVE INDUSTRIAL, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE PAQUETES ESCOLARES	\$29.00
	E	JUMPER ESCOLAR TELA LISA	\$129.01
		JUMPER ESCOLAR TELA A CUADROS	\$139.01
F	CAMISA Y BLUSA ESCOLAR TELA LISA	\$59.01	

3	A	PRENDAS ESCOLARES DE CORTE ESPECIAL BERMUDA NIÑO	\$99.01
	B	PRENDAS ESCOLARES DE CORTE ESPECIAL FALDA CON TIRANTES	\$149.01
	C	PRENDAS ESCOLARES DE CORTE ESPECIAL JUMPER CORTE RECTO PASTELONES	\$179.01
	D	PRENDAS ESCOLARES DE CORTE ESPECIAL BLUSA NIÑA CON MOÑO	\$89.01

El importe total adjudicado para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES" CON RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO correspondiente a la partida 4.4.1, AYUDAS SOCIALES A PERSONAS con el proveedor GLADYS DEL CARMEN MIRANDA ACEVES será por el total que se derivará de los precios unitarios antes relacionados y en función del número de prendas solicitadas, mismos que serán establecidos en el contrato correspondiente.

La presente surte efectos de notificación formal para las empresas participantes; por tanto la empresas adjudicada queda obligada a firmar contrato respectivos con el Municipio de Zapotlán el Grande, dentro de los diez días naturales posteriores a la notificación del fallo e iniciar el proceso de entrega de los bienes de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación. Se notifica que el procedimiento queda sujeto a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2016.





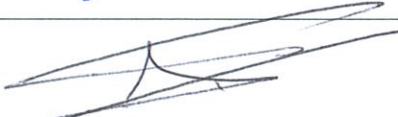






-----CIERRE DE ACTA-----

Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 11:35:00 horas con treinta y cinco minutos en el lugar y fecha de su inicio.

ATENTAMENTE

"2016, Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez"
CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL. ABRIL 13 DE 2016

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

INTEGRANTES DE LA COMISION DE ADQUISICIONES	FIRMA
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ Presidente Municipal. En su representación Lic. María Elena Luis Juan Morales	
LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA SINDICO MUNICIPAL	
C. SUSANA VALENCIA DEL TORO Presidenta de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y turismo de Ciudad Guzmán en su representación LIC. JONATHAN ALEJANDRO JIMENEZ GALVAN.	
LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda	
LIC. CLAUDIA MURGUIA TORRES Regidor Representante de la fracción Edilicia del PAN	
MTRO. JOSE LUIS VILLAVAZO DE LA CRUZ Regidor Representante de la fracción Edilicia de MORENA	
MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ Encargado de la Hacienda Municipal	
LIC. ALEJANDRA CARDENAS NAVA Contralora Municipal	
ARQ. FRANCISCO JAVIER MAGAÑA ROMERO Representante del Colegio de Arquitectos del Sur de Jalisco A.C.	
ING. ENRIQUE BELMARES RODRIGUEZ PRESIDENTE DE CAREINTRA En su representación. C. Guadalupe García	
C. ALBERTO HERRERA ARIAS REPRESENTANTE CIUDADANO	



ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS

Coordinador del departamento de Proveduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande.